PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú CONTRATO N° 028 /12

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA DREI ASOCIADOS S.R.L.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Jorge Feliciano Soto Estigarribia,** con Cédula de Identidad N° 668.111, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.,** RUC N° 80033333-0, domiciliada en Boggiani 5889 c/ Bélgica de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carolina Díaz Espínola, con Cédula de Identidad N° 3.194.579, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 29 del 28/01/2011, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES,** en relación a la **LICITACION NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" ID: 237.408**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 30 de fecha 5 de junio de 2.012, y que será proveído por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
(g) Programa de Suministros
(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor
(i) Notificación del Contratante al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato
(j) Las Especificaciones Técnicas
(k) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
(l) La Resolución de Adjudicación de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

DREI ASOCIADOS S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art, 37, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 540 y 340, objeto del gasto específico 543 y 346, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 50.247.000 (guaraníes cincuenta millones doscientos cuarenta mil)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237.408

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37b, de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU, según resolución N°12 del 12-03-2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°30 del 05-06-2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 días.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

6.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **CONTRATISTA**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 50.247.000-** (Guaraníes cincuenta millones doscientos cuarenta y siete mil)**, IVA incluido,** según el siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
543 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION									
2	43211508 -002	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO)	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.956.000	8.956.000

DRB ASOCIADOS S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

7	26111501 -009	SWITCH de 48 Puertos	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	16.789.000	33.578.000
8	43211902 -001	MONITOR	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	745.000	2.980.000
SUB TOTAL GRUPO 540									45.514.000
346 REPUESTOS Y ACCESORIOS									
9	43201803 -001	DISCO DURO	SEAGATE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	502.000	2.008.000
10	43201803 -001	DISCO DURO	SEAGATE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	335.000	1.340.000
11	43201803 -001	DISCO DURO	SEAGATE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	584.000	1.168.000
12	43211708 -002	MOUSE	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7	31.000	217.000
SUB TOTAL GRUPO 340									4.733.000
TOTAL GENERAL									**50.247.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA 06/01/46911-3.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art, 37, de la Ley N° 2051)

7.1. El **CONTRATISTA**, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**, a entregar los bienes adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de **30 (treinta) días calendario**, computados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

7.2. El **CONTRATISTA** deberá entregar los bienes adjudicados en la sede del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. Las entregas que el **CONTRATISTA** realice a la **CONTRATANTE**, se considerarán provisorias hasta que la **CONTRATANTE** verifique la calidad de lo contratado. La recepción conforme y definitiva por parte de la **CONTRATANTE**, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones técnicas, lo detallado en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7.3. Los plazos de entrega podrán ser prorrogados por la contratante a solicitud expresa y por escrito del **CONTRATISTA**, **cuando menos 5 días** antes del vencimiento del plazo de

DREN ASOCIADOS S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

No se aceptaran entregas parciales de los bienes.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37f, Ley N° 2051)
No se aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g, Ley N° 2051)

10.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato.

10.2. La misma deberá ser presentada dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10.3. La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por la **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 inc. e).

10.4. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DRENT ASOCIADOS S.R.L.

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

12. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{C0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Circunscripción Judicial Caaguazú, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

13. FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Fiscal del Contrato, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DRE I ASOCIADOS S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú

CONTRATO N°023/12

15. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37j, Ley N° 2051)

No. De Artículo	*CODIGO DE CATALOGO*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
		SOG 543 – EQUIPOS DE COMPUTACION	
2	43211508-002	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	**Marca: HP** **Modelo: HP Z210** **Procedencia: China** Procesador: de 6 núcleos Intel Xeon. Velocidad de clok 2.8Ghz como mínimo, Cache 8 mb como mínimo. Velocidad de Bus Frontal 1333 Mhz como mínimo. * Memoria RAM: 8 GB como mínimo, capacidad para ampliación a 16 Gyte mínimo, 1600 MHz de frecuencia. *Ranuras de expansión: Libres 2 mínimos luego de las instalaciones, Unidad de almacenamiento removible, flash memory USB 2.0 con capacidad mínimo de 8 Gb. *Disco Duro: Disco Duro SATA 3.0, 2.000 Gb mínimo, capacidad de crecimiento a 2 discos duros. * Interfaces de Periféricos: ocho puertos USB 2.0 (por lo menos 2 frontales). Tarjeta de sonido. Un puerto paralelo con conexión PCI instalada. *Sistema Gráfico / Tarjeta de video: PCI Express con memoria de video no compartida de 1024 Mbytes exclusiva para video, adicionalmente la placa madre deberá contar con VGA integrado. *Unidades ópticas: Unidad óptica DVD+/- R/RW SuperMulti doble capa. *Monitor: LCD de 23", con diagonal visible mínimo de 22.5" TFT. *Teclado: Estándar en español, con conectar USB, 105 teclas. *Mouse: Laser de 2 botones, con rueda de scroll, y conector USB. mouse pad incluido. * Parlantes Multimedia: 120 Watls stereo. Entrada Corriente USB. *Comunicaciones: Tarjeta WIFI 300 Mbps. * Fuente de Alimentación: Tipo ATX 850 watts reales, voltaje 220 voltios a 50 hertz o superior, con cables de alimentación y supresor de picos (Zapatilla). *Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de material reforzado de acero y llaves. Las llaves no deberán abrir más de un equipo. * Sofware: Sistema Operativo Windows 7 Ultimate instalado y registrado de la siguiente forma: Circunscripción Judicial

DRSL ASOCIADOS S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

			de Caaguazu (Nombre) - Corte Suprema de Justicia (Organización). Office 2010 Profesional OLP GOVT español instalado y activado con su respectiva licencia. * Medios Ópticos de instalación: CD o DVDs de recuperación del sistema operativo y los drivers de cada equipo. CD o DVD de instalación del Office 2010 Profesional. CD o DVD de instalación grafica. *Garantía: Garantía escrita de buen funcionamiento y de reposición de partes defectuosas y soporte técnico por 3 años. *Servicio Técnico: Debe contar dentro del territorio paraguayo con un centro autorizado de la marca para el servicio técnico y de garantía. Se requiere que todas las PCs tengan Word y Excel. Observación: se debe incluir además Access y Power Point o sea el paquete office 2010 Profesional OLP GOVT español instalado y con instaladores del producto, Tanto la C.P.U, Monitor, teclado, Parlantes y Mouse deberán ser de la misma marca y color. Certificación de Calidad y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, O SUB-REPRESENTANTES
7	26111501-009	SWITCH de 48 puertos	**MARCA: HP** **MODELO: E5500G** **PROCEDENCIA: CHINA** Puertos: 44 puertos 10BASE-T/100-TX/1000BASE-T con auto-negociación configurados como auto MDI/MDIX; 4 puertos Gigabit de uso dual 10/100/1000 o SFP; Puerto de alimentación RPS (-48 VDC); puerto de consola RJ-45; 2 puertos de apilamiento dedicados; 1 ranura para módulo opcional. * Rendimiento: Capacidad de switching de hasta 232,0 Gbps, velocidad de transmisión de hasta 142,9 Mpps (sin módulo opcional). * Capacidad de apilamiento: Hasta 8 unidades de switch, 448 puertos Gigabit, con 16 puertos 10-Gigabit. * Capa 2: IEEE 802.Q VLANs, LACP 802,3ad, control de fluido 802,3x full-dúplex, STP 802,1D, RSTP 802,1w. * Arranque rápido con protección BDPU, filtrado multicas IGMP v1/v2. Garantía 2 (DOS) años.- Certificación de Calidad y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-

DIRECT ASOCIADOS S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

			DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, o SUB REPRESENTANTES.
8	43211902-001	MONITOR	**MARCA: HP** **MODELO: HP LCD 17"** **Procedencia: China** * Monitor LCD color de 17", con diagonal visible mínimo de 17" TTF.- * Garantía (escrita) de 3 años con soporte de atención de Hardware y software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo translado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, mano de obra incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor. Cotizar misma marca, modelo y color cotizada en el ítem 1 de Estación de Trabajo. Certificación de Calidad y Autorización del FABRICANTE, DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES, SUB-DISTRIBUIDORES, SUB-AGENTES DE DISTRIBUCIÓN, o SUB REPRESENTANTES.
		346 REPUESTOS Y ACCESORIOS	
9	43201803-001	DISCO DURO	**Marca: SEAGATE** **Procedencia: Chile** SATA 320 GB 7200 RPM
10	43201803-001	DISCO DURO	**Marca: SEAGATE** **Procedencia: Chile** IDE 80 GB 7200 RPM
11	43201803-001	DISCO DURO	**Marca: SEAGATE** **Procedencia: Chile** IDE 2,5" 320 GB
12	43211708-002	MOUSE	**Marca: SATELLITE** **Procedencia: Chile** Óptico, c/ scroll, (USB)

DRE I ASOCIADOS S.R.L

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINASO ANTICIPADAMENTE O RESINDIR EL CONTRATO (Art. 37k. Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2012.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA (Circunscripción Judicial Caaguazú)

Firmado por Carolina C. Díaz C. (DREI ASOCIADOS S.R.L.)

DREI ASOCIADOS S.R.L.